



Real Federación Española
de Automovilismo

D. JAVIER MARTÍN-MERINO Y BERNARDOS, Secretario General de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de dicha entidad, por medio de la presente

CERTIFICA

Que el pasado día 11 de marzo se ha remitido a todos los miembros de la Comisión Delegada de esta Federación, el texto del Reglamento Electoral con las modificaciones derivadas de la alegación parcialmente estimada debida a D. Anchel Echeгойen, Presidente de la Federación Aragonesa de Automovilismo, para recabar por el procedimiento telemático previsto en el art. 45 bis de los Estatutos de la RFEDA, su voto con respecto a la eventual aprobación del mismo. Transcurridas setenta y dos horas desde la remisión de los correos electrónicos de solicitud de voto, el resultado de la votación ha sido el siguiente:

- Votos favorables: 9.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 1.

En consecuencia, el Reglamento Electoral sometido a la consideración de la Comisión Delegada ha sido aprobado por mayoría absoluta.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, en Madrid, a 16 de marzo de 2020.

Fdo.: Javier Martín-Merino y Bernardos
Secretario General de la RFEDA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid
Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF

